



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0773-2022-R-UNALM.- La Molina, 28 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la UNALM registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958; Que, mediante Resolución N° 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958 por un monto de S/15,637,196.83 (quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Facultad de Pesquería; definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, mediante Resolución N° 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958 por un monto de S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación del Covid-19); Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 031-2020-UNALM con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", con código único N° 2412958 por un monto de S/11,978,239.50 (once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0057-2021-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/365,583.06 (trescientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 06/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 01 por un monto de S/114,696.00 (ciento catorce mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles) para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", con código único N° 2412958; siendo el monto adicional de S/250,887.06 (doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y siete con 06/100 soles) equivalente al 2.09% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra "CREACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-2-

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A. siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/12,229,126.56 (doce millones doscientos veintinueve mil ciento veinte seis con 56/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0076-2021-R-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 para la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, por un plazo adicional de cuarenta (40) días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de obra de (394) trescientos noventa y cuatro días calendario; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-R-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2021 se aprueba el Adicional de Obra N° 02 por un monto de S/21,486.17 (veinte un mil cuatrocientos ochenta y seis con 17/100 soles) para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; equivalente al 0.18% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica En Pesca y Acuicultura de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/12,250,612.73 (doce millones doscientos cincuenta mil seiscientos doce con 73/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0212-2021-R-UNALM, de fecha 09 de julio de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 por un monto de S/199,790.71 (ciento noventa y nueve mil setecientos noventa con 71/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 02 por un monto de S/106,454.20 (ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 20/100 soles) para la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; siendo el monto adicional de S/93,336.51 (noventa y tres mil trescientos treinta y seis con 51/100 soles) equivalente al 0.78% del monto del contrato N° 031-2020-UNALM para ejecución de la obra “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/12,343,949.24 (doce millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 24/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0263-2021-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 04 por un monto de S/607,141.81 (seiscientos siete mil ciento cuarenta y uno con 81/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 03 por un monto de S/172,373.48 (ciento setenta y dos mil trescientos setenta y tres con 48/100 soles) para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-3-

ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; siendo el monto adicional de S/434,768.33 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 33/100 soles) equivalente al 3.63% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031- 2020-UNALM de S/12,778,717.57 (doce millones setecientos setenta y ocho mil setecientos diecisiete con 57/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0263-2021-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 05 por un monto de S/158,880.63 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 63/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 04 por un monto de S/107,847.96 (ciento siete mil ochocientos cuarenta y siete con 96/100 soles) para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; siendo el monto adicional de S/51,032.67 (cincuenta y un mil treinta y dos con 67/100 soles) equivalente al 0.43% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/12,829,750.24 (doce millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta con 24/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0350-2021-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 06 por un monto de S/552,149.09 (quinientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 09/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/76,204.55 (setenta y seis mil doscientos cuatro con 55/100 soles) siendo el monto adicional de S/475,944.54 (cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 54/100 soles) equivalente al 3.97 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,305,694.78 (trece millones trescientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 78/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0350-2021-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 07 por un monto de S/67,245.32 (sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 32/100 soles) equivalente al 0.56 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-4-

CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,372,940.10 (trece millones trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta con 10/100 soles) incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,216,637.08 (veintidós millones doscientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete con 08/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0411-2021-R-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 08 por un monto de S/282,749.39 (doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con 39/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 06 por un monto de S/16,992.40 (dieciséis mil novecientos noventa y dos con 40/100 soles) siendo el monto adicional de S/265,756.99 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 99/100 soles) equivalente al 2.22 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,638,697.09 (trece millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y siete con 09/100 soles) incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,482,394.07 (veintidós millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con 07/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0430-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la Ampliación de Metas N° 01 del Componente Control Concurrente por un monto de S/155,583.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 00/100 soles), para la ejecución del Control Concurrente del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, así como la aprobación del nuevo monto de inversión que asciende a S/22,637,977.07 (veintidós millones seiscientos treinta y siete mil novecientos setenta y siete con 07/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0038-2022-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 09 por un monto S/135,981.30 (ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 30/100 soles) equivalente al 1.14 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,774,678.39 (trece millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 39/100 soles); incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,773,958.37 (veintidós millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con 37/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0065-2022-R-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por un total de setenta y seis (76) días calendario al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C., para la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”; y extendiéndose al Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-5-

AS N° 035-2020-UNALM, suscrito con el contratista CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la Supervisión de ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, definiéndose como nueva fecha de culminación de la ejecución de la obra el 11 de junio de 2022; Que, mediante Resolución N° 130-2022-R-UNALM, de fecha 11 de abril de 2022, se aprueba el reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 2 aprobada mediante Resolución N° 0065-2022-R-UNALM por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles) al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, incrementándose el monto de Inversión que asciende a S/22,849,750.50 (veintidós millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 50/100 soles); Que, mediante Resolución N° 131-2022-R-UNALM, de fecha 11 de abril de 2022, se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2412958 por un monto de S/23,911,451.57 (veintitrés millones novecientos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0191-2022-R-UNALM, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por el total de un (1) día calendario al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958 y extendiéndose al Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección AS N° 035-2020-UNALM, suscrito con el Contratista CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la supervisión en la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; definiéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 12 de junio de 2022; Que, mediante Resolución N° 421-2022-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por el total de ciento treinta y cinco (135) días calendario al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958 y Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección AS N° 035-2020-UNALM, suscrito con el Contratista CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la supervisión de la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-6-

DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, definiéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 01 de enero de 2023; Que, mediante Resolución N° 0485-2022-R-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 10 por un monto de S/1,422,944.76 (un millón cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 07 por un monto de S/1,422,944.76 (un millón cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles) para el Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.”, con código 2412958, no generando un monto adicional al Contrato, manteniéndose el monto total del Contrato N° 031-2022-UNALM en S/13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles) y el monto de la inversión en S/23,911,451.57 (veintitrés millones novecientos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0585-2022-R-UNALM, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por el total de veinte (20) días calendario al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958 y Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección AS N° 035-2020-UNALM, suscrito con el Contratista CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la supervisión de Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, definiéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 21 de enero de 2023; Que, mediante Resolución N° 0692-2022-R-UNALM, de fecha 23 de octubre de 2022, se aprueba la Valorización de los Mayores Gastos Generales correspondiente a la aprobación mediante Resolución de la Ampliación de Plazo N° 03, por el monto de S/798.15 (setecientos noventa y ocho con 15/100 soles) y Ampliación de Plazo N° 04, por el monto de S/107,022.80 (ciento siete mil veintidós con 80/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004- 2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,948,984.69 (trece millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 69/100 soles), incrementándose el monto de inversión que asciende a S/24,177,959.17 (veinticuatro millones ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 17/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-7-

Que mediante, Carta N°143-2022-SUPER-UNALM-CHMP, recepcionada con fecha 27 de setiembre de 2022, la Consultoría para la Supervisión de obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el Informe N° 095-2022-ESQ/JS/UNALM, elaborado por el Jefe de Supervisión de Obra, donde ratifica la necesidad de ejecución de la prestacional adicional de obra N° 11 correspondiente al Expediente Técnico de la Subestación eléctrica de la obra, ante el cual mediante Carta N° UEI/1171-2022, de fecha 28 de setiembre la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la elaboración del Expediente Técnico del Adicional N° 11, de acuerdo a lo sustentado por la Supervisión de Obra; Que, mediante Carta N°191-2022-SUPER-UNALM-CHMP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Consultoría para la Supervisión de obra, eleva su Informe N° 125-2022-ESQ/JS/UNALM, elaborado por el Jefe de Supervisión de Obra, a la Unidad Ejecutora de Inversiones por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 11 por un monto de S/1,070,192.86 (un millón setenta mil ciento noventa y dos con 86/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 08 por un monto de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles) para el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.”, con código 2412958; Que, mediante Carta N° UEI/1658-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal por el monto de S/931,299.57 (novecientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve con 57/100 soles), para el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.”, con código 2412958, resultado del Adicional N° 11 por un monto de S/1,070,192.86 (un millón setenta mil ciento noventa y dos con 86/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 08 por un monto de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles), representando el 7.77 % del monto contractual; Que, mediante Carta OP/1243/2022, de fecha de 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento remite Carta la N° 0610-2022-UP emitido por la Jefa(e) de la Unidad de Presupuesto, informando que NO SE OTORGA la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.”, con código 2412958, solicitado por el monto de S/931,299.57 (novecientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve con 57/100 soles); Que, mediante Carta N° UEI/1668-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica a la Supervisión de obra que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Adicional N° 11 y Deductivo Vinculante N° 08 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.”, con código 2412958; asimismo, se señala lo establecido en el Reglamento de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM**

-8-

Contrataciones del Estado, en su Artículo 205 numeral 205.1 que a letra dice: “*Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original*”, por lo que en consideración a lo mencionado hace de conocimiento la decisión de las autoridades de la UNALM determinando la NO EJECUCIÓN de las partidas vinculadas a la prestación Adicional N° 11 relacionadas a la Subestación Eléctrica de la obra, por consiguiente la Supervisión deberá coordinar con el Contratista los deductivos de las partidas que no serán ejecutadas; Que, mediante Carta N°220-2022-SUPER-UNALM-CHMP, de fecha 20 de noviembre de 2022, la Consultoría para la Supervisión de Obra eleva su Informe N° 143-2022-ESQ/JS/UNALM, elaborado por el Jefe de Supervisión de Obra, a la Unidad Ejecutora de Inversiones por medio del cual presenta las partidas que no se ejecutarán correspondientes a la Subestación Eléctrica de la obra, por un monto a deducir de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles); del Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958; Que, mediante Carta N° UEI/1746-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante Resolución de la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA por el monto de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles) del Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada-AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto del Contrato N° 031-2022-UNALM de S/13,810,091.40 (trece millones ochocientos diez mil noventa y uno con 40/100 soles), reduciendo el monto de la inversión que desciende a S/24,039,065.88 (veinticuatro millones treinta y nueve mil sesenta y cinco con 88/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2740-2022/DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante Resolución de la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA por el monto de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles) del Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de Selección Licitación Pública N°004-2020-UNALM suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto del Contrato N° 031-2022-UNALM de S/13,810,091.40 (trece millones ochocientos diez mil noventa y uno con 40/100 soles), reduciendo el monto de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0773-2022-R-UNALM

-9-

inversión que desciende a S/24,039,065.88 (veinticuatro millones treinta y nueve mil sesenta y cinco con 88/100 soles); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra por el monto de S/138,893.29 (ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 29/100 soles) del Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958. **ARTÍCULO 2º.** - APROBAR el nuevo monto del Contrato N° 31-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C por el monto de S/13,810,091.40 (trece millones ochocientos diez mil noventa y uno con 40/100 soles), para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958. **ARTÍCULO 3º.** - APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2412958, por el monto que desciende a S/24,039,065.88 (veinticuatro millones treinta y nueve mil sesenta y cinco con 88/100 soles). **ARTÍCULO 4º.** - ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL